CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/265 E-mail: uoc@cah.gov.py

Asunción, 21 de diciembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Con referencia a la Nota DNC Nº 18.269/2022, observación realizada a la adjudicación del llamado "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO". ID Nº 406.969, Remitimos la Resolución SSEAF Nº 225 de fecha 20 de diciembre de 2020, por la cual se extiende los plazos para cargar los documentos faltantes.

Solicitamos sus buenos oficios a fin de emitir los Códigos de Contratación a fin de realizar los pagos respectivos

Atentamente.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 225.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 20 DIC. 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 179.711/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 225.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por el **Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación – MDN, Fondo Ganadero, Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Secretaría Nacional de la Juventud, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Municipalidad de Ñemby, Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Instituto Superior de Bellas Artes, Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)** de los plazos para los llamados y las adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para el **Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación – MDN, Fondo Ganadero, Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Secretaría Nacional de la Juventud, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Municipalidad de Ñemby, Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Instituto Superior de Bellas Artes, Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH),** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - MDN

ID 367.472 "CO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL DESTACAMENTO MILITAR N° 2 GENERAL BRUGUEZ".

ID 382.370 "CD SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS".

FONDO GANADERO

ID 389.222 "CD SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO".

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)

"CONVENIO MARCO ENTRE LA ARRN Y PETROPAR, PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE A LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR".

"CONVENIO MARCO ENTRE LA ARRN Y TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET A LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

ID 405.790 "SBCC CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISA FORTALECIDO-PLURIANUAL".

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

ID 356.246 "LC ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD".

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

"CONVENIO PR/DL Nº 102/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS Y GENERADORES PORTÁTILES DE LA ANDE".

"CONVENIO PR/DL Nº 101/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN".

"CONVENIO PR/DL Nº 147/2022, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), PARA LA PROVISIÓN DE LUBRICANTES".

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ID 420.864 "CD CONSTRUCCIÓN DE OFICINA EN PLANTA ALTA Y SANITARIO SEXADO EN PLANTA BAJA".

ID 421.240 "CD REMODELACIÓN DE OFICINA EN PLANTA ALTA".

ID 416.939 "CD CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y CEREMONIALES".

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

ID 416.942 "LPN CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES".

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

ID 418.231 "LC ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISBA".

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH)

ID 406.969 "LC LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA CACS".

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

ID 410.895 "LPI ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN-AD REFERÉNDUM".

ID 410.730 "LPN SERVICIO DE FLETE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO-AD REFERÉNDUM".

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)

ID 374.121 "CD ALQUILER PARA LAS OFICINAS DE LA UEP".

EXPEDIENTE 325.563 "ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PROCESOS ESPECIALES"

I) LLAMADOS

k) Locaciones LC, hasta el 21 de diciembre de 2022;
l) Reparo de Locaciones, 21 de diciembre de 2022.

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE

a) Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 21 de diciembre de 2022;
b) Reparo Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 21 de diciembre de 2022;
c) Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de Locaciones, Contrataciones por Excepción, con Aviso de Intención y Procesos Especiales, hasta el 21 de diciembre de 2022;
d) Reparo de Ampliaciones, Reajustes, Renovaciones de Locaciones, Contrataciones por Excepción, con Aviso de Intención y Procesos Especiales, hasta el 21 de diciembre de 2022.

PROCESOS EXCLUIDOS

e) Procesos Excluidos, hasta el 21 de diciembre de 2022
f) Reparo de Procesos Excluidos, hasta el 21 d diciembre de 2022.

IV) CONVENIO MARCO Y ALMACENES DE COMMODITIES

a) Solicitudes de Cotización, hasta el 21 de diciembre de 2022;
b) Órdenes de Compra, hasta el 21 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO